



Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación

Unidad de Gestión Educativa Local
Yunguyo



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

INFORME N° 092-2024-GRP-GRDS-DREP-UGEL-Y-AGI/EFI

A : Lic. Efraín CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO
Ing. Jesús RIVERA CAHUAYA
Jefe del AGI

DE : Ing. Joel QUISPE YAPO
Especialista en Finanzas I.

ASUNTO : SOLICITA DOCUMENTO DE APROBACION DEL PLAN DE RECONOCIMIENTO A
DOCENTES DIA MAESTRO, PARA REALIZAR MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO - 3

REF. : INFORME N° 0201-2024-GRO-GRDS-DREP/L /AHT-AB.

: OFICIO N° 047-2024-GRP-GRDS-DREP-UGEL-Y/AGP.

FECHA : Mollendo, 26 de setiembre del 2024.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 306
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
17F 27 SEP 2024
EXPEDIENTE N° 9479
HORA: 10:37 FIRMA: [Firma]

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a su vez informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Decreto Legislativo N° 1440, D. L. del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

- Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024

ANÁLISIS:

- Que, el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el ámbito del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN)..
- Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo, dispone entre otros, que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual, tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal..
- Que con el informe en la referencia el Área de Administración y oficina de Abastecimientos, solicita modificación presupuestal de Tipo 3, para financiar el Plan de Acción de Reconocimiento a docentes por el Día del Maestro, el cual no se evidencia documento alguno de aprobación del mencionado Plan, por lo que se sugiere que se verifique si está programado en el Plan Operativo Institucional 2024, en vista que los montos a modificar son elevados y son recursos públicos que tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno.

CONCLUSIONES:

- La oficina de Presupuesto concluye; que en el expediente de solicitud de modificación presupuestal, no se evidencia documento alguno de aprobación del Plan de Acción de Reconocimiento a docentes por el Día del Maestro, el cual se solicita verificar si está programado la actividad en el POI 2024. Se adjunta expedientes de la referencia en 16 folios.
- Remitir el presente a la Oficina que corresponda, con la finalidad de continuar con el trámite.

Es cuanto informo a usted, para los fines del caso.

Atentamente,



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Ing. Joel QUISPE YAPO
CIP N° 10456
ESPECIALISTA EN FINANZAS I